



Rama Judicial
República de Colombia

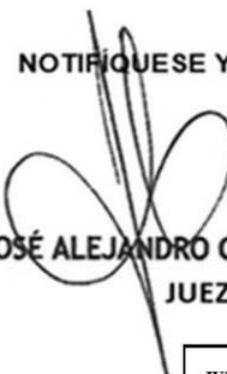
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	DECLARATIVO DE TRÁMITE VERBAL
Demandante:	ORLANDO DE JESUS MESA MAZO Y OTROS
Demandado:	COMERCIALIZADORA S. Y E. Y CIA. S. A.
Radicado:	05001 31 03 001 2020 00154 00
Asunto:	Requiere a la parte demandante

Que en virtud de la comunicación enviada a este despacho por parte del JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se requiere a la parte demandante para que informe si en el proceso con Rad. 05001 3333 013 2019-00314 00, se decreto o no la acumulación de procesos, solicitada.

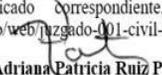
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria